



C/3146/2022

Nº 445

*La Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, en sesión de  
hoy, ha sancionado el siguiente  
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Prorrógase el plazo establecido en el inciso segundo del artículo 168 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, para la readecuación de las vacantes hasta alcanzar los números de efectivos establecidos en los artículos 41 y 42 de la citada ley, hasta el 1º de febrero de 2025.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de diciembre de 2022.

  
FERNANDO RIPOLL FALCONE  
Secretario

  
ÓSCAR AMIGO DÍAZ  
3er. Vicepresidente